



## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONCEJO ABIERTO DE CELADA MARLANTES

**CVE-2025-2582** *Anuncio de enajenación mediante subasta del aprovechamiento cinegético N/RF: AF-UOM/2025/191/2, del monte de utilidad pública Campulario y Santa Marina, número 191.*

La Entidad Local Menor de Celada Marlantes (Campoo de Enmedio) ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético N/Ref.: AF-UOM/2025/191/2 para el año 2025, del monte de utilidad pública "Campulario y Santa Marina" número 191 del CUP, perteneciente a la Entidad Local Menor de Celada Marlantes, ubicado en el término municipal de Campoo de Enmedio.

Los Pliegos pueden ser consultados dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [copete@hernandocopete.es](mailto:copete@hernandocopete.es), pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Entidad Local Menor de Celada Marlantes (Campoo de Enmedio).

C.I.F.: P39002771.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública nº 191 del C.U.P. (Campulario Santa Marina) bien de dominio público conforme al art.12,1 a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Aprovechamientos: Cinegético.
- Monte: Campulario Santa Marina nº 191 C.U.P.
- Lugar: Todo el monte. (565,32Ha.).
- Plazo de adjudicación: Por 10 años.
- Precio base: Canon anual de 1.132 euros.
- Plazo de ejecución: Temporada cinegética de 2025 a 2035.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.



#### 4. TIPO BASE DE LICITACIÓN MEJORABLE AL ALZA:

Canon anual de 1.132 euros (IVA excluido).

#### 5. GARANTÍA:

a) Provisional: Se establece una garantía provisional de 226,40€ correspondiente al 2% del precio base del contrato. Está garantía podrá prestarse mediante ingreso en cuenta o mediante aval bancario.

b) Definitiva: El CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación (entendiendo por éste el canon ofertado de la suma de los 10 años de aprovechamiento), excluido el Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

#### 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán ante la Junta Vecinal de Celada Marlantes a través de correo certificado que se enviará a la siguiente dirección.

SECRETARÍA DEL CONCEJO DE CELADA MARLANTES  
HERNANDO COPETE CONSULTORES  
C/BURGOS 9 D-103, 39008 SANTANDER  
CANTABRIA.

Las proposiciones enviadas por mensajería solo se admitirán si se reciben en las dependencias designadas antes de la finalización del plazo de presentación.

#### 7. PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la legislación vigente Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentarán en UN SOBRE CERRADO, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº 191 del C.U.P. (Campulario Santa Marina). Junta Vecinal de CELADA MARLANTES".

Dentro del sobre se incluirán DOS SOBRES: SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.



## 8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

— La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de la Entidad Local Menor el 23 de abril de 2025 a las 10:30 de la mañana.

## 9. OTRAS INFORMACIONES.

Según el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Celada Marlantes, 20 de marzo de 2025.

El alcalde,  
Juan Luis Ruiz Ortega.

2025/2582